

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO  
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 02-febrero-2021

CLAVE: SEM001331  
 FOLIO TRÁMITE: 543,266  
 NOMBRE: Gobierno de PATRICIO MODESTA TOMASA  
 UBICACION: TLAQUEPAQUE PLAZA PRINCIPAL  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: OROZCO  
 CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
 GIRO: VARIOS PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 126 IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE:	TIEMPO A	TIEMPO B	DIA	SI	DE:	TIEMPO A	TIEMPO B
LUNES	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p
MARTES	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:19 a	A: 10:00:19 p					

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D AMALIA PAULINO PATRICIO TRABAJA EL LUGAR POR CONTINGENCIA FIRMO CARTA COMPROMISO

*A. A. H. Chaver*  
 AUTORIZO



*Patricia Modesta Tomasa*  
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE PATRICIO MODESTA TOMASA  
 DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses mercantiles.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cachaibanda y piratería
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.